

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
ICALA, S. A. DE C. V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
PEQUEÑA EMPRESA
9 AV. SUR # 2-3 SANTA TECLA,
LA LIBERTAD
TELEFONO: 2130-2348

ORDEN NUMERO: 02/2019
SOLICITUD N°: 07/2019
FECHA: 15/01/2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81208012	<u>SERVICIO DE CONTROL DE PLAGA.</u> - BOMBA ASPERSOR PREPARADA CON QUIMICO. CANTIDAD: 5 GALONES. PRECIO UNITARIO: \$ 8.00 TOTAL: \$40.00. - BOMBA TERMO NEBULIZADORA PREPARADA CON QUIMICO. CANTIDAD 1 1/2 GALON. PRECIO UNITARIO: \$ 18.00. PRECIO TOTAL: \$ 27.00. - GEL PARA CUCARACHAS. CANTIDAD: 2 TUBO. PRECIO UNITARIO: \$ 2.50. TOTAL: 5.00 - BLOCK PARA ROEDORES. CANTIDAD: 15 BLOCK. PRECIO UNITARIO: \$ 0.80. TOTAL: 12.00. - PRESTACION DE SERVICIOS POR TECNICOS. CANTIDAD: 2. PRECIO UNITARIO: \$ 8.00. TOTAL: \$16.00. PRECIO DEL SERVICIO BIMESTRAL: \$ 100.00	C/U	1	\$ 600.00	\$ 600.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA						\$ 600.00

TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS 00/100 DOLARES

EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS AREAS FISICAS, INCLUYE:

- EXTERMINIO DE CUALQUIER TIPO DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, MOSCAS Y ZANCUDOS CON PROCEDIMIENTOS DE ASPERSION DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR EL MAG PAR EL CONTROL DE PLAGAS.
- COLOCACION DE GEL CONTRA CUCARACHAS DE CUALQUIER VARIEDAD EN AREAS VULNERABLES
- COLOCACION DE CEBOS EN BLOCK PARA CONTROL DE ROEDORES EN AREAS DONDE LA SITUACION LO REQUIERA.
- TERMO NEBULIZACION EN TODAS LAS AREAS FISICAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES.
- MONITOREO ENTRE SERVICIOS SIN COSTO, CUANDO SEA NECESARIO Y CON PREVIA CITA PROGRAMADA
- EL SERVICIO SERA OPORTUNAMENTE BIMESTRALMENTE EL SABADO QUE LO SOLICITA LA ADMINISTRADORA EN HORARIO DE 8:00 AM A 10:00 AM O SEGUN SEA ACORDADO, EN FIEL APEGO A SU CONVENIENCIA, A FIN DE CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO A CUALQUIER INCOVENIENTE QUE SUCEDA EN LOS LUGARES DE TRABAJO.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP-20 No. DE UFI 011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA/SSF/NMF/F2
PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA DISTRIBUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.
LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL/MINISTERIO DE SALUD, UBICADO CALLE ARCE # 827, SAN SALVADOR.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: SRA. ANA PATRICIA RAMIREZ DE LAINEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2205-7359**, CORREO ELECTRÓNICO: anramirez@salud.gob.sv.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: Mediante **Cheque** o Abono a cuenta

- **Tramite:**

La documentación para pago de “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS”, será entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **servicio**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas (**sin el impuesto de IVA**)
 2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **servicio** y por el Proveedor.
 3. Copia de orden de compra o contrato
 4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.
- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP-20 No. DE UFI 011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA/SSF/NMF/F2
PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA DISTRIBUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.
LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL/MINISTERIO DE SALUD, UBICADO CALLE ARCE # 827, SAN SALVADOR.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: SRA. ANA PATRICIA RAMIREZ DE LAINEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7359, CORREO ELECTRÓNICO: anramirez@salud.gob.sv.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: Mediante Cheque o Abono a cuenta

• **Tramite:**

La documentación para pago de "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS", será entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a mas tardar 3 días después de entregado el servicio, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas (sin el impuesto de IVA)
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor.
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

• **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del **SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.